

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42267** PONTEVEDRA

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 246/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000385 se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Agraria del Morrazo, S.L., con CIF n.º B-36243681, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 99 del Libro 1661 de Sociedades, inscripción 1.ª de la Hoja n.º PO-15.080 y domicilio social en Coiro, n.º 30, Rosada-Cangas de Morrazo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Sabela Iglesias Domínguez con DNI n.º 53.170.168X, despacho profesional en Alameda Suárez Llanos, n.º 3, bajo, 36208 Vigo, correo electrónico: [sabela@calvoiglesias.com](mailto:sabela@calvoiglesias.com), teléfono: 986246393, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061525-1